



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 93/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel LOPES PATRÃO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Mecánico, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1999 de la asignatura Diseño Mecánico, con anterioridad a la aprobación de su correspondiente



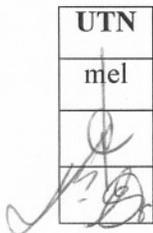
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Ingeniería Mecánica I, al alumno Gustavo Ariel LOPES PATRÃO, Legajo N° 13429, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 945/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento